

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL BAR DEL MERCADO DE ABASTOS

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria abierta con pluralidad de criterios de adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de los puestos N°1 y N°2 del Mercado Municipal de Abastos destinados a BAR.

**Descripción del contrato:** Concesión demanial del uso privativo de los puestos N°1 y N°2 del Mercado Municipal de Abastos destinados a BAR.

**Entidad Adjudicataria:** Ayuntamiento de Villa del Río.

**Forma de presentación de las propuestas:** Sobre único cerrado con la inscripción "LICITACIÓN CONCESIÓN MERCADO DE ABASTOS DE VILLA DEL RÍO". AL MODELO DE SOLICITUD SE ACOMPAÑARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. El modelo de Solicitud y de Declaración responsable se encuentra disponible en el Ayuntamiento.

**Plazo de presentación de propuestas: 10 DÍAS HÁBILES DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE BANDO** en registro Municipal o cualquier otro de los medios establecidos en la ley de Procedimiento administrativo común.

**Precio de la licitación: 1.440 euros anuales.**

**Plazo:** Esta concesión se otorgará por un plazo de 10 años desde la formalización de cada concesión, con posibilidad de una prórroga por otros 10 años más. Transcurrido dicho plazo (10 años o 20 años en caso de haber prórroga), en su caso, se procederá a una nueva adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

**Para poder valorar la solicitud el importe máximo de los ingresos netos percibidos durante los seis meses anteriores a la fecha de inicio de la licitación (del 18 de junio de 2022 al 18 de noviembre 2022) del conjunto de las personas que forman la unidad familiar no podrá superar las siguientes cuantías:**

- Inferior a 965 €/mes para u. f. de 1 sola persona.
- Inferior a 1254,50 €/mes para u. f. de 2 personas.
- Inferior a 1.351,€/mes para u. f. de 3 personas.
- Inferior a 1.544 €/mes para u. f. de 4 ó más personas.



**Documentación a presentar:** Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud (desde 18/06/2022 hasta 18/11/2022).

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (MÁXIMO 65 PUNTOS) :**

.Por cada 10 euros que supere el precio base de licitación: 5 puntos hasta un máximo de **20 puntos**.

.**Familia monoparental** con hijos menores a su cargo: **15 puntos**. Documentación que se debe aportar:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, NIE de la persona solicitante, y de todos los mayores de 14 años.
- b) En el supuesto de matrimonio con o sin descendencia, o familias monoparentales con hijos o hijas, el correspondiente libro de familia. En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.
- c) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Parejas de Hecho que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si se tuviesen descendencia, además, el libro de familia.

.Estar en **situación de desempleo** acreditado mediante inscripción en SAE como demandante de empleo: **15 puntos**.

Documentación que se debe aportar:

Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo (no se admite ser solicitante de mejora de empleo).

.Por estar empadronado en el Municipio de forma consecutiva durante los últimos 5 años: **10 puntos**.

Documentación a presentar volante histórico de empadronamiento.

.A fin de promocionar el fomento del emprendimiento juvenil y de mayores de 45 años. **Por ser menor de 30 años o mayor de 45 años: 5 puntos**.

En caso de empate se resolverá por sorteo.

**OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

.Acondicionar el puesto para su correcto uso, haciéndose cargo de todos los suministros y de todos los gastos generados en la actividad y cumpliendo con toda la normativa laboral, social, tributaria, etc..relacionada con dicha actividad, sin que el Ayuntamiento tenga responsabilidad alguna por los daños que puedan producirse por el funcionamiento del servicio ni relación laboral con los trabajadores que el adjudicatario pudiera contratar.

. En el supuesto que la adjudicación sea para un vecino no autónomo con anterioridad, a la apertura de las instalaciones deberá estar en Alta como empresario autónomo



y presentación de suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil a favor del Ayuntamiento

.Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y prevención de riesgos laborales con respecto a los trabajadores que emplee en el local. En el supuesto que el adjudicatario sea un autónomo de la localidad, deberá estar en Alta como empresario autónomo y presentación de suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil a favor del Ayuntamiento por importe de 150.000€

.Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y prevención de riesgos laborales con respecto a los trabajadores que emplee en el local.

.NO ser titular (ningún miembro de la unidad familiar) de otra concesión o arrendamiento sobre bienes o servicios municipales.

.El pago del precio se realizará mensualmente mediante el giro de recibo.

.Depositar fianza con carácter previo a la firma del contrato: 720 euros.

**.Respecto al inmueble:**

- ⌚ Mantener en perfectas condiciones el local, salvo los desgastes normales por el uso.
- ⌚ Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar siempre que sean por negligencia del adjudicatario o por el uso normal de las mismas.
- ⌚ El adjudicatario estará obligado a mantener el inmueble en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- ⌚ El adjudicatario deberá disponer del carnet de manipulador de alimentos.
- ⌚ Instalar el mobiliario, maquinaria, enseres, etc... necesarios para el funcionamiento de la instalación del bar.
- ⌚ No sobrepasar los decibelios de sonido autorizados.

Lo que se hace público par su general conocimiento, en Villa del Río a 25 de noviembre de 2022 .

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):

58B3 0B00 6DB7 95E2 4935



58B30B006DB795E24935

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25-11-2022